



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 2-2025-03372

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 2471598 Fecha: 2025-01-23 17:06

Tercero: ANONIM,O

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 22 de enero de 2025

Señor (a)

VECINO COLINDANTE

Dirección: **AC 20 42A 59 LC 105**

Ciudad

Radicado: 1-2024-55804, 1-2024-45554, 2-2025-01639 y 1-2025-02036

Asunto: Comunicación a vecinos colindantes – Regularización de la estación radioeléctrica denominada **CO CUN 6068 FERIA INTERNACIONAL** ubicada en la **AC 20 42A 21** ubicación por coordenadas: **(X) Este: 97654.7; (Y) Norte: 103263.4** de la localidad de Puente Aranda, en predio considerado Bien de Propiedad Privada.

Respetado Señor (a),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Distrital 083 de 2023, se comunica que, mediante radicados 1-2024-55804 con fecha del 11 de octubre de 2024, la sociedad **ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S A S** ha presentado ante la **SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos a efectos de que se expida por esta Entidad para la regularización de la estación radioeléctrica denominada **CO CUN 6068 FERIA INTERNACIONAL** localizada a nivel de cubierta en la **AC 20 42A 21**, en predio considerado Bien de Propiedad Privada, la cual tiene una altura de 18.85 m (incluyendo edificación, 1 torre autosoportada y pararrayos), en la localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá, D.C.

Esta comunicación se realiza con el objeto de que los vecinos colindantes, puedan hacerse parte en el citado trámite administrativo dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la presente, esto con el fin de hacer válido su derecho de participación, para la cual, deberán presentar su intervención por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, allegando las pruebas que pretenda hacer valer y fundamentándose únicamente en la aplicación de las normas jurídicas y urbanísticas referentes a la solicitud. Lo anterior de conformidad con el inciso 4 del artículo 21 del Decreto Distrital 083 de 2023.

Para tal efecto, por medio del siguiente enlace el cual puede digitarse en un navegador web de uso común tal y como se visualiza, se podrá acceder a la información allegada por el solicitante mediante los radicados 1-2024-55804 con fecha del 12 de octubre de 2024 y 1-2025-02036 del 16 de enero de 2025:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 2-2025-03372

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 2471598 Fecha: 2025-01-23 17:06

Tercero: ANONIM,O

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

<https://forms.office.com/r/D61icMBKAj>

En caso de estar interesado en manifestarse al respecto, deberá presentar mediante escrito radicado ante la **SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 en Bogotá, D.C. (Centro Administrativo Distrital) o través del correo electrónico, servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co, en horario de 7:00 am a 4:30 pm. Por favor tenga en cuenta que las radicaciones recibidas por este medio después de la hora pm señalada, serán radicadas al día hábil siguiente, por lo que se recomienda tener en cuenta que se debe allegar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la presente, so pena de extemporaneidad.

De igual manera, si encuentra inconvenientes con el acceso a la información, puede informarlo en el correo anteriormente proporcionando.

Cordial saludo,

Elda Marcela Bernal Perez
Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Proyectó: Julio César Giraldo González – Ingeniero Civil, contratista.

Revisó: Carlos Alberto Zubieta Cortés – Abogado, contratista.

Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos.

C.C. **ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S A S** CARRERA 19B # 166-60 administracion@atpsites.com
permisosylicenciascol@atpsites.com - hgmorenov@gmail.com - cesarguzmansa@gmail.com

Nota: Información allegada por el solicitante, documentación técnica enunciada en los numerales 9.4, 9.8 hasta 9.16 del artículo 9 del Decreto Distrital 083 de 2023:

9.4. Acreditación del Registro Único de TIC expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

9.8. Certificado sobre destino, dominio y uso de la propiedad inmobiliaria distrital, para las estaciones radioeléctricas

9.10. Autorización de altura de la estación expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil -UAEAC.

9.11. Concepto técnico previo favorable de las entidades competentes en el Distrito Capital y/o del orden Nacional, teniendo en cuenta su localización, si se trata de Bienes de Interés Cultural, se localizan en suelo de protección o en elementos de publicidad visual exterior como vallas publicitarias, entre otros.

9.12. Propuesta técnica, arquitectónica y de mimetización de la estación, que incluya documento técnico que justifique las razones de la propuesta, planos y certificados de vigencia de tarjeta profesional de quienes elaboran la propuesta, cuando esta sea requerida.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-03372 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2471598 Fecha: 2025-01-23 17:06
Tercero: ANONIM,O
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos
Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

9.13. Evaluación estructural de cargas sobre la infraestructura existente, en la que conste que la construcción de la Estación Radioeléctrica es viable, la cual debe ser suscrita por el profesional que realiza la evaluación y estar acompañada del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del evaluador.

9.14. Diseño estructural del elemento de soporte (torre, monopolo o mástil) y anclajes (plano estructural, junto con el acta de responsabilidad y certificado de vigencia de tarjeta profesional de quien elabora el diseño).

9.16. Otros: plataforma de equipos

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*